

Miércoles, 8 de noviembre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valdeobispo

#### **ANUNCIO. Resolución de la Alcaldía de nuevo nombramiento de Teniente de Alcalde y composición de los/as miembros de la Junta de Gobierno Local.**

Para general conocimiento, se hace público, la siguiente RESOLUCION:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE NUEVO NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE Y COMPOSICION DE LOS/AS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.”

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Vistas las anteriores Resoluciones de Nombramiento de Tenientes de Alcalde de fecha 21/06/2023 y composición de la Junta de Gobierno Local.

Teniendo en cuenta lo establecido el artículo 20 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento. Y, se integra por el/a Alcalde/sa y un número de Concejales/as no superior al tercio del número legal de los/as mismos/as, nombrados/as y separados/as libremente por el/ella.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO

PRIMERO: Designar como Segundo Teniente de Alcalde de esta Corporación al Concejales D. Juan Jesús Carpintero Bueno, que sustituye a D<sup>a</sup>. Pilar Francisco Fatela.

Segundo: Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento al nuevo de Teniente de Alcalde.



Miércoles, 8 de noviembre de 2023

TERCERO. Notificar personalmente la resolución al designado que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

CUARTO. Remitir la citada Resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Valdeobispo, 2 de noviembre de 2023

David Jiménez Sánchez

ALCALDE - PRESIDENTE

